

GASANMART S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

|

GASANMART S.A
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 ACTIVIDAD

GASANMART S.A

Fue constituida en la ciudad de General Antonio Elizalde, en agosto 22 del 2017, su actividad principal es la venta al por mayor y menor de combustibles, lubricantes y refrigerantes. Para el cumplimiento de su finalidad social, la compañía podrá efectuar todas las operaciones mercantiles, los actos y contratos permitidos por las leyes de la República del Ecuador.

2 BASE DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Bases de presentación.- La Compañía mantiene desde su constitución en agosto 22 del 2017 sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financiero. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Inventarios.- Están contabilizados al costo de adquisición en base al método promedio. El costo no excede al valor de mercado.

Propiedades y equipos.- Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Los pagos por mantenimiento son cargados al gasto, y las mejoras que prolongan su vida se capitalizan.

El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, en base a las siguientes tasas de depreciación anual:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinaria, Equipos e Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

Provisión para jubilación patronal .- Representa el valor total de la reserva, determinado por un actuario independiente, para atender los haberes individuales de jubilación de los trabajadores que por veinte cinco años o más, presenten servicios continuados o ininterrumpidos a la compañía, de acuerdo con el código de trabajo del Ecuador.

|

ELECTRO ALMACEN CASA NARANJO S.A ELEACANSA
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Reserva legal.- La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Participación a trabajadores.- De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.

Impuesto a la renta.- El impuesto a la renta del año correspondiente al impuesto a la renta corriente. El impuesto así compuesto es reconocido en el estado de resultados integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravadas y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% sobre las utilidades gravables, la cual disminuye diez puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. A partir del ejercicio fiscal 2010, está vigente la norma tributaria que establece el pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta” cuyo valor es determinado en función de las cifras reportadas el año anterior. Dicha norma dispone que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el valor del anticipo mínimo este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite su devolución al Servicio de Rentas Internas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, la Compañía registró como impuesto a la renta causado el valor determinado sobre la base del 22% respecto de la utilidad gravable.

1 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017, está compuesto como sigue:

	<u>2017</u>
	(US dólares)
7	
Efectivo	
Bancos	800.00
Total	<u>800.00</u>

ELECTRO ALMACEN CASA NARANJO S.A ELEACANSA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

2 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 se encuentra representado por acciones ordinarias con un valor de US\$ 20,00 cada una respectivamente.

N.	ACCIONISTAS	CAPITAL
1	JULIO CESAR URDIALES CAMPOVERDE	20,00
2	LUIS MARIO CAMPOVERDE VIVAR	20,00
3	JOSE JULIO MERCHAN TAYLOR	20,00
4	URGILES VICUÑA ALEX PATRICO	20,00
5	LUIS ALBERTO CAIZA LEON	20,00
6	SANTIAGO ZHAGÑAY POMAQUIZA	20,00
7	ALEJANDRO CAGUANA ORELLANA	20,00
8	MARIBEL ELIZABETH ORTIZ MATA	20,00
9	LUIS ENRIQUE SALAU CHAPALBAY	20,00
10	WASHINGTON ANIVAL SILVA YANEZ	20,00
11	ANDRES SEGUNDO YUQUI	20,00
12	CARLOS CABALINO CABELLO MOLINA	20,00
13	OSWALDO GONZALES PINDO	20,00
14	HELDER VLADIMIR ZAVALA VALLEJO	20,00
15	WILIAN HERNAN VEINTIMILLA ANDRADE	20,00
16	MAYRA VALERIA VEINTIMILLA ANDRADE	20,00
17	EDISON GUILLEN FLOR TOLEDO	20,00
18	WALTER ALBINO MUÑOZ VIVAR	20,00
19	ANGEL PATRICIO YUQUI YUQUI	20,00
20	AMANDA ROMELIA GALARZA PARRA	20,00
21	GERMAN ABSALON AVILA AVILA	20,00
22	BORIS DAVID CADENA MONTAÑO	20,00
23	JOSE PANTA SOLORZANO	20,00
24	YUQUI YUQUI FRANKLIN EDUARDO	20,00
25	AMBROSIO ZHAGÑAY GUAMAN	20,00
26	IVAN PATRICIO VILLALTA YUMBLA	20,00
27	MARCOS PAREDES QUISPE	20,00
28	GUEVARA CAJILEMA CESAR HERIBERTO	20,00
29	SEBASTIAN VEGA VEGA	20,00
30	FRANCISCO ORDOÑEZ GARZON	20,00
31	LUIS MARCELO ARCE ORELLANA	20,00
32	WILFRIDO ALFONSO HURTADO CULCAY	20,00
33	ALFREDO OLIVERIO GARCES HERRERA	20,00
34	ROSARIO RUFINA RODRIGUEZ TAPIA	20,00
35	JOSE AMBROSIO CASTRO PULLA	20,00
36	EDWIN BOLIVAR VILLEGAS ACOSTA	20,00
37	SEGUNDO ALBERTO CHUQUI SIGUENCIA	20,00
38	JEFFERSON ALEXANDER BERRONES	20,00

|

ELECTRO ALMACEN CASA NARANJO S.A ELEACANSA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

3 IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible por el período fiscal 2017, fue determinada como sigue:

4 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

A la fecha de este informe (abril 18 del 2017), las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimiento de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-3218 del 24 de diciembre del 2015 publicada en el R.O. No. 660 del 31 de diciembre del 2015, el Servicio de Rentas Internas dispuso que para efectos de presentación del informe de obligaciones tributarias, las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. Además se dispuso que los auditores externos presenten hasta el 31 de julio de cada año los informes de cumplimiento tributario, correspondientes al ejercicio fiscal anterior. A la fecha la Compañía mantiene en proceso la preparación de dicha información.

8 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICL.008 del Suplemento R.O. No. 564 de abril 26 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes.- Al 31 de diciembre del 2016, no existen tales cuentas.

Eventos posteriores.- Entre diciembre 31 del 2016 (fecha de cierre de los estados financieros) y abril 17 del 2017 (fecha de conclusión de la auditoría) la Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2016.
